

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA – EXPTE. NÚM. CONTR 2025 743018.

En relación con el expediente de referencia que se tramita y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de marzo de 2026, fue dictado acuerdo de inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Previamente, conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte del Servicio Jurídico Provincial informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 12 de enero de 2026.

Por la Intervención Provincial de Almería se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 18 de marzo de 2026.

El 18 de marzo por resolución de la personal titular de la Delegación del Gobierno en Almería se aprueba el expediente de contratación y los pliegos que regirán el objeto contractual.

El 19 de marzo se publica en el perfil del contratante de este órgano la licitación del contrato y se dispone como fecha final de presentación de ofertas el día 06/04/2026 a las 14:00 horas.

Durante los días 25, 26 y 27 de marzo se produjeron interrupciones generalizadas en la infraestructura de red y telecomunicaciones que da soporte a las funcionalidades de administración digital, afectando al funcionamiento de los servicios públicos y las plataformas de tramitación de los procedimientos administrativos, tanto las de uso interno como externo de la Junta de Andalucía; resultando, por tanto, materialmente imposible el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y empresas en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Acuerdo de 30 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, es publicado en el BOJA complementario n.º 61 de la misma fecha. En el se adopta lo siguiente:

“Primero. Acordar la ampliación general de tres días hábiles, respectivamente, de los plazos en todos los procedimientos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los de naturaleza tributaria, cuyos vencimientos hubieran sido los 25, 26 y 27 de marzo.

Segundo. Acordar, igualmente, la ampliación por el mismo periodo de tres días hábiles de aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los 25, 26 y 27 de marzo de 2026.”

La presente licitación se encuentra en el segundo de los casos por lo que procede la ampliación de tres días hábiles en el plazo de presentación de ofertas hasta el día 9 de abril de 2026.

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZAZU MARTIN MOYA		01/04/2026 13:31:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrc813Nd9EQ8rSMPWLb821QOzV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, visto el informe preceptivo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y habiéndose incorporado las adaptaciones oportunas que el informe demandaba, y en virtud de las facultades que corresponden a la Delegación del Gobierno, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2023 (B.O.J.A. núm. 223 de 21 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos; en cuanto que se le asignan a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en su disposición 6ª punto 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa» y en su ámbito material de actuación, todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor, normativa aún vigente en aplicación de lo dispuesto en las Disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

RESUELVO

ÚNICO.- Ampliar el plazo actual actual de presentación de ofertas por un periodo adicional de tres días hábiles hasta el 9 de abril de 2026, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de 30 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía .

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Paseo de Almería, 68, 04071, Almería
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



ARANZAZU MARTIN MOYA		01/04/2026 13:31:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrc813Nd9EQ8rSMPWLb821QOzV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	